



PROVIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA.

Visto lo establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; sus objetivos, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

RESUELVO

ÚNICO.- La iniciación del expediente para acordar someter a consulta pública previa la aprobación de las "BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA.". Ordenar la publicación previa en la Web municipal la redacción de las BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA, con la finalidad de dar conocimiento a la ciudadanía, así como ofrecer la posibilidad de que cualquiera que lo considere pueda presentar alegaciones, o realizar otra manifestación que considere oportuna, para lo cual se facilita el siguiente enlace para su consulta:

[BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA](#)

[MEMORIA DESCRIPTIVA](#)

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE
Raquel García Pérez

